



ORDENANZA N° 512- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$575.000,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN

*AMORTIZ. DE LA DEUDA NOMINAL

FIN.1-FUNC.01-AMORTIZ. DE LA DEUDA (Cta. 1340).....\$ 575.000,00

INCREMENTO

*CREDITO ADIC. PARA EROG. CTES. (Cta. 982).....\$ 575.000,00

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

**-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-BASAVILBASO,
31 de Octubre de 2017-
- ORDENANZA N° 512/2017-**

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D